

Reglamento de Trabajos Fin de Grado

Aprobado por la Junta de Centro de la ESII el día 10 de febrero de 2026

Albacete, 10 de febrero de 2026

1. Propuesta y Asignación

Esta parte del Reglamento desarrolla los artículos 4 y 5 de la Normativa sobre la Elaboración y Defensa del Trabajo Fin de Grado, aprobada por la Junta de Centro de la Escuela Superior de Ingeniería Informática (ESII) el día 12 de diciembre de 2018.

El proceso de propuesta y asignación de Trabajos Fin de Grado (TFG) se organizará en las siguientes fases:

1. Elaboración de propuestas de TFG

- Durante el segundo cuatrimestre de cada curso académico el Centro realizará una estimación del número de TFG que deberán ser ofertados a los estudiantes durante el siguiente curso. Con esta información, y como parte del encargo docente que los departamentos implicados en la docencia del Grado en Ingeniería Informática de la ESII reciben anualmente, el Centro asignará a cada departamento la tarea de confeccionar un número de propuestas de TFG que será directamente proporcional a la cantidad de créditos impartidos por el departamento en la titulación.
- Cada curso académico, la Comisión de TFG establecerá y publicará en la web del Centro los plazos de presentación de propuestas de TFG. Se habilitarán al menos dos plazos para presentar propuestas de TFG a lo largo del curso. A modo orientativo, uno de ellos coincidirá con el comienzo del curso académico y el otro con el comienzo del segundo cuatrimestre.
- Durante estos plazos, cualquier profesor con docencia en el Grado podrá dar de alta nuevos TFG mediante la aplicación de gestión de Trabajos Fin de Estudios de la UCLM (en adelante, “aplicación TFE”). Cada TFG añadido deberá quedar en estado “Propuesto” en la aplicación TFE.
- Las propuestas de TFG incluirán, obligatoriamente, estos apartados:
 - Título
 - Tutor/es
 - Tecnología/s específica/s
 - Descripción y objetivos
 - Metodología y competencias a cubrir
 - Medios a utilizar
 - Bibliografía
- Las tecnologías específicas para las que se propone el TFG deberán quedar claramente indicadas en el campo “Observaciones”.

2. Revisión de propuestas

- Una vez finalizado el plazo de elaboración de propuestas de TFG, los representantes de las distintas intensificaciones del Grado en la Comisión de TFG de la ESII revisarán y, en su caso, aceptarán las propuestas realizadas.
- Los criterios básicos para la aceptación consistirán en:
 - Adecuación de la propuesta a la/s tecnología/s específica/s indicadas en la propuesta.
 - Adecuación del volumen de trabajo previsto a 12 créditos ECTS.
 - Existencia de los medios necesarios en la ESII o en el Instituto de Investigación en Informática de Albacete para el correcto desarrollo del TFG.

Escuela Superior de Ingeniería Informática

Edif. “Infante D. Juan Manuel”

Campus Universitario, s/n, 02071

Albacete, España

esiiab@uclm.es

 esiiab.uclm.es

 [@esiiab](#)

 (+34) 967 599291

 [@esiiab](#)

 (+34) 967 599296

 [esiiabacete](#)

 [@esiiab](#)

 [esiiab](#)

- En cualquier caso, la Comisión deberá asegurarse de que los objetivos, metodología y medios a utilizar queden suficientemente claros en la propuesta del TFG.
- Una vez revisadas las propuestas, aquellas que hayan sido aceptadas por la Comisión pasarán a estado “Aceptado” en la aplicación TFE. Los profesores responsables del resto de propuestas serán informados del motivo que impide su aceptación, y tendrán ocasión de subsanar las carencias detectadas (o de retirarlas).

3. Asignación de TFG a los estudiantes

- Tras la revisión de las propuestas, se abrirá un nuevo plazo de asignación directa de TFG, durante el cual los profesores podrán informar a la Comisión de la existencia de un acuerdo verbal con un estudiante concreto para la tutorización de un TFG previamente revisado y aceptado. Una vez realizada la adjudicación directa por parte de la Comisión, el TFG en cuestión quedará en estado “Asignado” en la aplicación TFE.
- Dicha comunicación se realizará a través del buzón de correo tfg.esiab@uclm.es. En el cuerpo del correo de solicitud de asignación directa, los profesores deberán indicar el código del TFG en la aplicación TFE y su título completo, así como el DNI, nombre completo y tecnología específica del estudiante en cuestión.
- Transcurrido el plazo para asignaciones directas, se procederá a ofertar a los estudiantes el resto de TFG aceptados (y no asignados de manera directa). Todos estos TFG quedarán en estado “Ofertado” en la aplicación TFE.
- Durante el periodo establecido para la oferta, los estudiantes sin asignación tendrán ocasión de seleccionar una o varias propuestas, por orden de prioridad. En este punto, se recomienda elegir un número elevado de TFG, de manera que en el paso posterior de resolución de solicitudes el estudiante no corra el riesgo de quedar sin asignación.
- Finalizado el periodo de oferta, la Comisión procederá a resolver las solicitudes de los estudiantes por medio de la aplicación TFE, según el expediente académico de los estudiantes solicitantes. Los TFG asignados mediante este mecanismo quedarán en estado “Asignado” en la aplicación TFE.

4. Vigencia de la asignación

- Según la normativa vigente, toda asignación tiene una validez de dos cursos académicos. Transcurrido ese periodo, la aplicación TFE pasará el TFG automáticamente a estado “Caducado”.
- Si existe acuerdo explícito entre tutor/es y estudiante para la finalización del TFG, circunstancia que deberá ser trasladada a la Comisión de TFG (mediante el buzón tfg.esiab@uclm.es), la vigencia del TFG podrá ser ampliada por otro periodo de dos años (quedando nuevamente el TFG en estado “Asignado” en la aplicación TFE).

5. Modificación de propuestas de TFG

- Cualquier modificación a posteriori en el título o en cualquier otro apartado de una propuesta de TFG ya aceptada por la Comisión de TFG (haya sido asignada a un estudiante o no) deberá ser obligatoriamente comunicada a la Comisión (mediante el buzón tfg.esiab@uclm.es).
- En cualquier caso, dicha comunicación deberá llevarse a cabo al menos un mes antes de la finalización del plazo de depósito correspondiente a la siguiente convocatoria de TFG.
- A continuación, la Comisión llevará a cabo una revisión de la propuesta de modificación, trasladando el resultado de esta al tutor/es correspondiente. Si este fuera favorable, el TFG quedará debidamente actualizado en la aplicación TFE.
- En el momento del depósito, un TFG podrá ser rechazado por la Comisión si no se adhiere a la información consignada en la aplicación TFE.

Escuela Superior de Ingeniería Informática

Edif. “Infante D. Juan Manuel”

Campus Universitario, s/n, 02071

Albacete, España

esiab@uclm.es



esiab.uclm.es



(+34) 967 599291



(+34) 967 599296



@esiab



@esiab



@esiab



esiialbacete



esiab

2. Nombramiento de Tribunales de Evaluación

Esta parte del Reglamento desarrolla el artículo 7 de la Normativa sobre la Elaboración y Defensa del Trabajo Fin de Grado, aprobada por la Junta de Centro de la ESII el día 12 de diciembre de 2018.

Al inicio de cada curso, la Comisión de TFG escogerá y publicará un conjunto de ternas para cada tecnología específica. En estas ternas tendrán validez para todo el curso académico, y en ellas aparecerán todos los profesores con docencia en el Grado en Ingeniería Informática de la ESII, con independencia de su departamento de adscripción.

Para cada tecnología específica habrá al menos dos ternas formadas por profesores que cumplan los requisitos indicados en el párrafo 4 del artículo 11 de la Normativa (“[...] el tribunal [...] estará compuesto por miembros con un nivel de inglés B2 o equivalente, impartan o no docencia en la modalidad bilingüe.”).

Concluido el periodo de depósito en cada convocatoria, en función del número de trabajos a defender en cada tecnología específica, la Comisión de TFG escogerá de manera secuencial las ternas de profesores que actuarán como tribunales titulares en cada tecnología, cumpliendo con el requisito establecido en el párrafo 2 del artículo 7 de la Normativa (“[...] el tutor o tutores del TFG no podrán formar parte del Tribunal. [...]”).

Una vez establecidos los tribunales titulares para cada tecnología, se escogerá, también de manera secuencial, a los suplentes (uno por tribunal). Los suplentes serán informados de su condición por parte de los presidentes o de los secretarios correspondientes.

Salvo por causas de fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, la no asistencia de un miembro del tribunal titular al acto de defensa será puesta en conocimiento del departamento y de los vicerrectorados correspondientes.

Como norma general, habrá 4 TFG como máximo por tribunal y convocatoria, asignando un máximo de 5 TFG por tribunal y convocatoria solo en casos excepcionales.

La Comisión de TFG, en coordinación con las Comisiones Académicas de los Másteres Universitarios impartidos por la Escuela, velará por que la participación del profesorado en los tribunales de evaluación de trabajos de fin de estudios (tanto TFG como TFM) esté equilibrada a lo largo de las distintas convocatorias del mismo curso académico.

3. Presentación y Defensa

Esta parte del Reglamento desarrolla el artículo 8 de la Normativa sobre la Elaboración y Defensa del Trabajo Fin de Grado, aprobada por la Junta de Centro de la ESII el día 12 de diciembre de 2018.

Para la preparación de la memoria del TFG que el estudiante debe presentar se aconseja emplear las plantillas diseñadas a tal efecto por la Comisión de TFG. Estas plantillas serán publicadas en la web del Centro y estarán disponibles para los procesadores de texto más habituales, tanto en castellano como en inglés.

Asimismo, se recomienda un tamaño máximo para la memoria del TFG de 80 páginas con el formato de la plantilla proporcionada, a contar desde la página de inicio del primer capítulo hasta el final del apartado de bibliografía. Esta limitación recomendada no afecta ni a los posibles apéndices a la memoria ni a los anexos proporcionados en formato informático junto a la misma.

Una vez elaborado el TFG y redactada la memoria, y siempre dentro de los plazos establecidos para la convocatoria en la que se desee defender el trabajo, el estudiante deberá subir a la aplicación TFE la memoria, en formato PDF y firmada digitalmente. Cualquier otro material adicional que el estudiante desee poner a disposición del tribunal evaluador podrá ser igualmente subido a la aplicación TFE (siempre en formato PDF). Además, si fuera el caso, la aplicación permite la subida de acuerdos de cesión de derechos y de confidencialidad.

Escuela Superior de Ingeniería Informática

Edif. “Infante D. Juan Manuel”

Campus Universitario, s/n, 02071
Albacete, España

esiiab@uclm.es

 esiiab.uclm.es

 [@esiiab](https://twitter.com/esiiab)

 (+34) 967 599291

 [@esiiab](https://www.instagram.com/esiiab)

 (+34) 967 599296

 [esiiabacete](https://www.facebook.com/esiiabacete)

 [@esiiab](https://www.youtube.com/@esiiab)

 [esiiab](https://www.linkedin.com/company/esiiab)

NOTA: Se pueden utilizar repositorios externos (tipo GitHub) para proporcionar al tribunal código fuente, *datasets* u otros materiales. La memoria deberá hacer mención explícita a dichos materiales, incluyendo URL e instrucciones de acceso (si fuera necesario).

Tras aportar toda la documentación necesaria, el estudiante solicitará la defensa del TFG a su tutor/es. En este momento, el TFG quedará en estado “Solicitada defensa al tutor” en la aplicación TFE.

Seguidamente, el tutor deberá subir a la plataforma la autorización para la presentación y defensa del TFG y el informe de valoración sobre el trabajo realizado por el estudiante. Estos documentos se prepararán conforme a los modelos recogidos en los Anexos I y II de la normativa general de la UCLM, y deberán estar debidamente firmados digitalmente por todos los tutores del TFG. En ese momento, el tutor dispondrá de un plazo para aceptar la defensa del TFG, pasando este a estado “Aceptada defensa por parte del tutor” en la aplicación TFE. En el Anexo I deberá indicarse claramente la tecnología específica cursada por el estudiante, así como el idioma (castellano o inglés) en el que este realizará la defensa (que deberá coincidir con el idioma usado para redactar la memoria).

La Comisión asignará al TFG uno de los tribunales nombrados de acuerdo con el procedimiento descrito en el apartado 2 y aceptará a continuación su defensa, quedando el TFG en estado “En defensa”. Una vez informados de su nombramiento, los miembros del tribunal deberán consensuar la fecha, hora y lugar de defensa del TFG (siempre dentro del periodo establecido para las defensas de la convocatoria en cuestión). El tribunal dispondrá de un plazo para comunicar dicha planificación (a través del buzón tfg.esiab@uclm.es) a la Comisión, que la introducirá en la aplicación TFE (siendo notificados automáticamente todos los interesados).

En el acto de defensa del TFG, el tiempo máximo del que dispondrá el estudiante para la exposición de su trabajo en ningún caso podrá exceder los 25 minutos. Tras la exposición habrá un turno de preguntas por parte de los miembros del tribunal de evaluación.

4. Evaluación

Esta parte del Reglamento desarrolla el artículo 9 de la Normativa sobre la Elaboración y Defensa del Trabajo Fin de Grado, aprobada por la Junta de Centro de la ESII el día 12 de diciembre de 2018.

El TFG debe ser valorado por un tribunal de evaluación nombrado para tal efecto. Este tribunal debe valorar el TFG en función de sus propios criterios, pero también atendiendo a los criterios de evaluación detallados en la Memoria verificada del Grado. En dicho documento estos criterios se agrupan en los siguientes apartados:

- Memoria del trabajo
- Presentación y defensa del trabajo
- Valoración global de la comisión evaluadora (el tribunal)
- Valoración del tutor/es

En la Memoria se establecen, además, las ponderaciones mínima y máxima asignables a cada uno de estos cuatro apartados a la hora de calcular la calificación final del TFG. El peso concreto de cada apartado será determinado por la Comisión de TFG, y se indicará de manera explícita en la guía docente del TFG, publicada cada curso antes del primer periodo de matriculación de este.

Para facilitar la valoración del TFG por parte del tribunal, la Comisión de TFG ha elaborado una tabla (recogida en el Anexo I del presente reglamento) en la que se recogen los aspectos o ítems a considerar a la hora de evaluar cada uno de los apartados anteriores. Además, dicha tabla servirá para realizar el cómputo de la calificación final del TFG.

Escuela Superior de Ingeniería Informática

Edif. “Infante D. Juan Manuel”

Campus Universitario, s/n, 02071

Albacete, España

esiab@uclm.es

esiab.uclm.es

@esiab

(+34) 967 599291

@esiab

(+34) 967 599296

[esiabacete](https://www.facebook.com/esiabacete)

@esiab

[esiab](https://www.linkedin.com/company/esiab)

Tras la defensa y posterior deliberación, el tribunal cumplimentará y firmará el acta del TFG (según el modelo del Anexo III de la normativa general de la UCLM) por medio de la aplicación TFE. Además del acta, el tribunal deberá completar y firmar electrónicamente el mencionado Anexo I, que será enviado por el secretario del tribunal al buzón tfg.esiab@uclm.es. Dicho Anexo I quedará finalmente incorporado a la documentación del TFG en la aplicación TFE.

Si es el caso, el tribunal deberá comunicar a la Comisión de TFG la necesidad de sustituir a alguno de sus miembros (mediante el buzón tfg.esiab@uclm.es). No obstante, si llegado el momento de la defensa de un TFG la composición definitiva del tribunal evaluador no se corresponde con la que consta en la aplicación TFE, el acta de calificación deberá quedar pendiente de firma (hasta que dicha circunstancia quede subsanada por la Comisión).

Con respecto a la mención de Matrícula de Honor, y tal y como establece el artículo 9 de la Normativa sobre la Elaboración y Defensa del Trabajo Fin de Grado, el tribunal deberá expresar de manera explícita (a través de la propia aplicación TFE) si considera que el trabajo es merecedor de la misma, debiendo justificar adecuadamente su propuesta.

Concluido el curso académico, la Comisión de TFG otorgará las menciones de matrícula de honor que estime oportunas en base a dichas justificaciones y a los criterios internos que pueda llegar a establecer (siempre que estos tengan un carácter objetivo y que por encima de todo prime el mérito académico).

5. Publicación en Abierto

Una vez defendido el TFG, el estudiante podrá ponerlo a disposición de la comunidad académica a través del repositorio digital institucional de la UCLM (Repositorio Universitario Institucional de Recursos Abiertos – RUIdeRA).

Los documentos publicados en RUIdeRA tienen una mayor visibilidad, reciben más consultas y se multiplica el índice de citas, al ser recogidos por los recolectores nacionales e internacionales. Además, la versión electrónica pública de los documentos podrá ser empleada por las Administraciones Públicas en sus procesos de evaluación, certificación y calidad.

Para proceder a la publicación de su TFG, el estudiante deberá entregar en el servicio de Apoyo a Docencia del Centro una copia electrónica de su memoria, junto con el documento “LICENCIA DE CESIÓN DE DERECHOS DE PUBLICACION EN ABIERTO”, que será convenientemente publicado (y que también está disponible en <https://ruidera.uclm.es>). Ambos documentos podrán entregarse en papel y firmados por el estudiante, o bien en archivos PDF firmados digitalmente.

6. Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial

El estudiante deberá declarar expresamente en la memoria del TFG si ha empleado herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en su elaboración, indicando las herramientas utilizadas, el tipo de uso realizado y las secciones afectadas. Una ubicación adecuada para esta declaración sería podría ser un apartado/capítulo de metodología o bien el capítulo de conclusiones de la memoria.

El uso de IA no exime al estudiante de la responsabilidad plena sobre la originalidad, exactitud y autoría del trabajo. En ningún caso se admitirán trabajos cuya autoría efectiva sea atribuible total o parcialmente a sistemas automáticos de generación de contenidos.

El TFG deberá ser original y respetar la normativa vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual. El estudiante será responsable de garantizar que cualquier contenido incorporado (incluido el

Escuela Superior de Ingeniería Informática

Edif. “Infante D. Juan Manuel”

Campus Universitario, s/n, 02071

Albacete, España

esiab@uclm.es



esiab.uclm.es



(+34) 967 599291



(+34) 967 599296



@esiab



@esiab



@esiab



esiialbacete



esiab

generado mediante IA) no vulnere derechos de autor y cumpla las obligaciones legales de cita, atribución y uso legítimo. Cualquier contenido de terceros utilizado deberá contar con la correspondiente autorización o licencia.

Queda prohibido introducir en herramientas de IA datos personales o información protegida de terceros sin el debido consentimiento. El estudiante deberá asegurar que los datos utilizados en el desarrollo del TFG han sido obtenidos y tratados con pleno respeto a la normativa de protección de datos.

Escuela Superior de Ingeniería Informática

Edif. "Infante D. Juan Manuel"

Campus Universitario, s/n, 02071

Albacete, España

esiiab@uclm.es

 esiiab.uclm.es

 [@esiiab](#)

 (+34) 967 599291

 [@esiiab](#)

 (+34) 967 599296

 [esiiabacete](#)

 [@esiiab](#)

 [esiiab](#)

Anexo I. Informe de valoración del tribunal de evaluación del TFG

Centro: Escuela Superior de Ingeniería Informática

Titulación: Grado en Ingeniería Informática

Curso:

Convocatoria:

Nombre del estudiante:

Nombre del tutor/es:

Título del TFG:

Apartado	Aspectos a considerar para su evaluación	Valoración numérica
Memoria	La memoria se ha estructurado de manera adecuada. El contenido describe adecuadamente el trabajo realizado, su relación con el Grado y el esfuerzo requerido. La redacción es correcta (no presenta errores ortográficos, gramaticales o de puntuación) y clara (mantiene un hilo conductor razonable). Todas las tablas y figuras están correctamente referenciadas y comentadas en el texto. La edición del documento escrito (texto, figuras, tablas...) es clara y de calidad. Las secciones originales quedan claramente diferenciadas del resto, cuyas fuentes deben estar correctamente referenciadas. Se respetan los derechos de autor.	
Presentación y defensa	La exposición es clara. El estudiante demuestra capacidad de síntesis y se ajusta al tiempo disponible. Los materiales (diapositivas, vídeos, demostradores...) que soportan la exposición son claros y oportunos. En el turno de preguntas, el estudiante demuestra capacidad de debate y defensa argumental.	
Valoración global	Se han alcanzado los objetivos planteados en la propuesta del TFG. La entidad del trabajo realizado cubre la carga esperada en un TFG. La calidad del trabajo realizado cubre las expectativas.	
Valoración del tutor/es	Consultar el informe de valoración emitido por el tutor/es (según el Anexo II de la normativa general de la UCLM).	
Otros...	Consultar la guía docente del TFG.	
Valoración/calificación final del TFG (de 0 a 10 puntos)		

PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

Escuela Superior de Ingeniería Informática

Edif. "Infante D. Juan Manuel"

Campus Universitario, s/n, 02071

Albacete, España

esiiab@uclm.es

 esiiab.uclm.es

 @esiiab

 (+34) 967 599291

 @esiiab

 (+34) 967 599296

 [esiiabacete](https://www.facebook.com/esiiabacete)

 @esiiab

 [esiiab](https://www.linkedin.com/company/esiiab)